



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No. SCVS.IRP.2016.0157
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE el 03 de Diciembre del 2015, se ha otorgado ante la Notaría Pública Segunda del cantón El Carmen, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada SHELAMIN CIA.LTDA, en una sociedad anónima con la denominación de SHELAMIN S.A., Aumento de Capital y reforma integral del estatuto;

QUE el señor LOOR VELEZ MAURO SCHNAVEL, en su calidad de representante legal de la compañía, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido informe favorable No. SCVS.IRP.UCI.I.2016-048 de fecha 10 de Agosto del 2016, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido informe favorable No.SCVS. IRP.UAS.DLC.2016.0119 de fecha 25 de Agosto del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada SHELAMIN CIA.LTDA, en una sociedad anónima con la denominación de SHELAMIN S.A.; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, un extracto de esta Resolución, en el Portal Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros.



Nº TRAMITE: 4481-0041
DOCUMENTO: Resolución



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primero y Segundo del cantón El Carmen tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba en su orden, del contenido de la presente Resolución, en que la referida compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de SHELAMIN S.A., Aumentar su Capital y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El Carmen: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 25 de Agosto del 2016

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE PORTOVIEJO

MAM
25/08/2016
EXP. 35607

